

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO


- Que es público y notorio el estado calamitoso y de extrema necesidad del Hospital de Niños "León Becerra", de la ciudad de Guayaquil;
- Que dicho Hospital para continuar prestando sus servicios, requiere de una asignación adicional mensual de 10'000.000,00 de sucres en el Presupuesto Nacional; y,
- Que es obligación del Poder Público cuidar de la infancia, satisfacer sus necesidades de salud, e impedir que cierren sus puertas los hospitales dedicados a su servicio.


ACUERDA

Dispónese a la Comisión de Presupuesto del H. Congreso Nacional, que asigne en el Presupuesto de 1991, una Partida de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES a favor del Hospital de Niños, "León Becerra", de la ciudad de Guayaquil, para que sea dedicada a gastos generales y de servicios de dicho hospital, la misma que constará en el Capítulo correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

En los presupuestos de los siguientes años deberá, también hacerse constar una asignación no menor a la cantidad señalada en este Acuerdo.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.


 DR. EDELBERTO BONILLA OLEAS
 Presidente del H. Congreso Nacional


 LIC. CAMILO RESTREPO GUZMAN
 Secretario General